

## SE SUSCRIBE PRIMERA ACTA DE CONSULTA PREVIA DEL LOTE 8 CON 21 COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ACHUAR Y URARINAS

- *Diálogo intercultural permitió alcanzar 86 acuerdos que permitan garantizar respeto a derechos colectivos de los pueblos indígenas e inversiones con desarrollo sostenible.*
- *Se acordó la conformación de un Comité Participativo y de un Fondo Social en favor de las comunidades nativas del Lote 8*

PERUPETRO y la OGGs del MINEM lograron cerrar la primera Acta de Consulta Previa del Lote 8, con 21 representantes de las comunidades de los pueblos indígenas Achuar y Urarinas de las cuencas del Chambira y Corrientes, tras lograr acuerdos que permitirán garantizar el respeto y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos y el desarrollo sostenible de inversiones en hidrocarburos.

La activa participación y disposición al diálogo de las partes del proceso de Consulta Previa del Lote 8; permitió que se logren acuerdos importantes y suscriban el Acta de Consulta entre los representantes del Estado y los representantes de 21 comunidades de los pueblos indígenas Achuar y Urarinas.

La firma del Acta de Consulta se realizó en la ciudad de Iquitos con la participación de los representantes acreditados de las comunidades nativas San Juan Campesino, Santa Elena, Nuevo Triunfo, Cuchara, Nueva Unión del Corrientes, San José de Porvenir, Nueva Alianza del Corrientes, Las Palmeras, Nuevo Porvenir, Nuevo Progreso del Corrientes, Nuevo Paraíso, Nueva Unión del Chambira, Santa Rosa de Patoyacu, Bellavista, Santa Elena de Patoyacu, San Pedro de Patoyacu, Nueva Vista, Nuevo Perú, Santa Carmela, Santa Marta y Pijuayal del Patoyacu y los representantes de las Federaciones FECONACERC, FEPIAURC, FIURCO, FEPIURCHA, FEIURCHA, PERUPETRO y el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), así como del Ministerio de Cultura, en el marco de sus funciones.

Como resultado del diálogo intercultural se alcanzaron 86 acuerdos de consulta que abordan temas referidos a, la constitución de un Fondo Social en favor de las comunidades nativas del Lote 8, conformación de un Comité Participativo, puntos referidos a la Medida Administrativa, entre otros temas.

La suscripción de esta primera Acta representa un paso importante en el diálogo intercultural con los pueblos indígenas ubicado en la zona de influencia del Lote 8 y se espera continuar avanzando con las otras 23 comunidades, a fin de culminar este proceso de consulta, requisito indispensable para la aprobación del nuevo Contrato de Licencia del Lote 8.

PERUPETRO ratifica su compromiso de promover el aprovechamiento sostenible de los recursos de hidrocarburos del país, en condiciones de respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

### **Acerca de PERUPETRO S.A.**

PERUPETRO S.A. es la Agencia Nacional de Hidrocarburos y actúa como una empresa estatal de derecho privado que tiene a su cargo la administración de los recursos de hidrocarburos para su aprovechamiento sostenible en beneficio del país.

Lima, 26 de enero del 2024

**PERUPETRO S.A.**